

signar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Edificio Zeus, c/ Alcalde Juan Fernández de Sevilla nº de procedimiento 403500018054890 en concepto de fianza, para la primera el 20% del tipo pactado, y para la segunda y tercera el 20% del tipo, ellas esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el juzgado el tanto por ciento indicado para cada casa, mediante resguardo del Banco lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte octora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

La finca objeto de la subasta a que se hace referencia anteriormente es la siguiente:

#### DESCRIPCION DE LA FINCA

Chalet de recreo número veinticuatro de la calle María Ana Mateo de Terry, en la Playa de Valdelagrana, término del Puerto de Santa María (Cádiz) convenientemente distribuido para habitar, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados edificadas, aproximadamente construido, en el año mil novecientos setenta y dos, sobre parcela procedente de la número veinte en el Coto de la Isleta de Valdelagrana, término del Puerto de Santa María, de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie que linda: al Norte con resta de la finca de la que se segregó y parcela vendida a D. Manuel Barón; al Este, con carretera del límite en línea de trece metros veintidós centímetros, hoy la citada calle; al Sur, con línea divisoria de la zana maritimoterrestre; y al Oeste, con la parcela número veintiuno.

Inscripción segunda de la finca nº. 6.089, que obra al folio 158 vuelto tomo 577 del Archivo, libro 220 del Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María.

Valor de la tasación 15.550.000 Pesetas.

Dado en Sevilla a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

##### EDICTO. (PP. 243/92).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 826/1990-H, sobre venta en subasta de fincas hipotecadas seguido a instancias de Banca Hipotecaria de España, S.A. representado por el Procurador Sr. Pérez Perera contra fincas hipotecadas por don Nicolás López López, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de quince días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La Primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyo importe deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20% de aquel tipo, tendrá lugar el día veintiocho de mayo próximo.

La Segunda, con baja del 25% en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20% de tal tipo será el día veintitrés de junio próximo.

La Tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20% del tipo que sirve para la segunda se fija para el día veintiuno de julio próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las 12,45 horas en la Sala

de Audiencias de este Juzgado.

Se pondrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20% correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todos los demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con la que de ellos resulta; y subrogándose las rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1. Local comercial, planta baja, número uno, del edificio en Monturque (Córdoba), calle Gran Capitán 7, con acceso directo por dicha vía, consta el local propiamente dicho destinado a oficina, aseos, agua corriente, desagüe y electricidad. Tiene una superficie de 46,08 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 15 del tomo 969, libro 80 de Monturque, finca 4.866, inscripción 2ª.

Tipo para la primera subasta: 1.190.250 pesetas.

2. Local, planta baja, número cuatro, del edificio en Monturque (Córdoba), calle Gran Capitán 7, con acceso por dicha vía, a través de un pasaje, destinado a bodega de vino, de superficie de 124,55 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al folio 197 del tomo 950, libro 79 de Monturque, finca 4.869, inscripción 2ª.

Tipo para la primera subasta: 3.208.500 pesetas.

3. Pista vivienda, planta primera de alzada, número cinco, del edificio en Monturque (Córdoba), calle Gran Capitán 7, de superficie 113,64 metros cuadrados. Pertenece a esta vivienda el uso y disfrute del patio de luces visitable, la azotea que pisa sobre el mismo y el sotabanco o trastero existente debajo de esta vivienda. Consta de hall de entrada, tres dormitorios, cuarto de baño, comedor, cocina, sala de estar y cuarto de aseo con pila lavadero. Inscrita la hipoteca en dicho Registro al folio 200 del tomo 950, libro 79 de Monturque, finca 4.870, inscripción 2ª.

Tipo para la primera subasta: 4.240.000 pesetas.

4. Y piso vivienda, planta primera de alzada, número seis, del edificio en Monturque (Córdoba), calle Gran Capitán 7, de superficie 118,06 metros cuadrados, perteneciendo a esta vivienda el patio de luces visitable y un sotabanco o trastero situado debajo de la misma. Consta de hall de entrada, comedor, cocina, sala de estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarta de aseo con pila lavadero. Inscrita la hipoteca en dicho Registro al folio 203 del tomo 950, libro 79 de Monturque, finca 4.871, inscripción 2ª.

Tipo para la primera subasta: 4.240.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación al deudor don Nicolás López López y de citación al mismo para las subastas, en el caso de que por cualquier circunstancia no pudiera ser notificada y citado en las propias fincas que se subastan.

Sevilla, 24 de febrero de 1992. La Secretaria.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

##### EDICTO. (PP. 274/92).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dieciséis de los de Sevilla.

Haga saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos del procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 113/91-3 a instancia de Banco de Andalucía, S.A. contra Promotora de Fincas Rústicas y Urbanas S.A., en las cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera: Para que tenga lugar el remate en primera subasta, se ha acordado señalar el día doce de mayo a las doce horas, en

la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Alberche s/n Barriada El Juncal por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda: Si resultare desierta la primera se señala para la segunda subasta el día cuatro de junio a las doce horas, en el mismo lugar, con rebojo del 25% del tipo fijado para la primera; y para la tercera subasta el día veintinueve de junio a las doce horas en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Tercera: En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido.

Cuarto: A partir de la publicación del Edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20% del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal de la C/ Alcalde Juan Fernández, Edificio Zeus, cuenta n° 403800018011391, presentando el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Quinto: Podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haberse hecho consignación en la indicada cuenta.

Sexto: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y los títulos de propiedad de la finca están suplidos por la correspondiente certificación registral obrantes en autos, que quedará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse por quienes deseen tomar parte en las subastas entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo: Las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas serán devueltas acta seguida, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse, caso de que el acreedor lo solicite y los postores lo admitan, las consignaciones de quienes hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivos posturas.

#### FINCA OBJETO DE SUBASTA

Local Oficina número cuatro, sito en la primera planta o primera derecho, del edificio marcado con los números 16, 18 y 20 de la calle Coronel Ceballos de Algeciras. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Algeciras, pendiente el título citado estándola anteriormente al Libro 396, folio 062, Finca n° 29.161 inscripción 1° Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en cuatro millones ochocientos sesenta mil pesetas.

Sevilla, 22 de enero de 1992.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 275/92).

Don Rafael Sarozá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Sevilla.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1014/90-2, seguido en este Juzgado a instancia de Federación Ibérica de Seguros, representada por la Procuradora D<sup>a</sup> Elena Quesada Parras, contra Don Rafael Cañada Fernández, sobre reclamación de cantidad de 157.269 pesetas de principal, más otras 70.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, y por providencia de esta fecha he acordado notificar a la esposa del demandado D<sup>a</sup> Carmen García Hernández, la existencia de presente procedimiento y el embargo trabado sobre el bien que al final se describe, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de este Juzgado».

#### BIEN QUE SE TRATA

Urbana, finca en calle Diego de Losada número 4, club de malta, en Santa Clara, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla con el número de finca 14.565, al Tomo 1.535, Libro 270 de la Sección 5ª, folio 171, propiedad de Don Rafael Cañada Fernández.

Sevilla, 25 de febrero de 1992.- El Magistrado Juez. La Secretaría.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO. (PP. 309/92).

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n° 31 de los de Madrid.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01277/1990, o instancia de «Electrodomésticos Román, S.A.», representada por el Procurador D. Francisco Velasco Muñoz-Cuellar, contra «Gesco, S.A.» en las cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo los siguientes:

#### CONDICIONES

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha cinco de mayo de 1992 a las 10,40 horas. Tipo de licitación el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha nueve de junio de 1992 a las 9,40 horas. Tipo de licitación el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha catorce de julio de 1992 a las 9,40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitarle los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia Núm. 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o Procedimiento: 2459000001277/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Tercero: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.